ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

RIOHACHA
CAMBIA LA HISTORIA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
FECHA 21/12/22 HORA 11:17AM
RECIBIDO Liana Fernanda Suarez

CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCION

Que luego de verificar y validar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato electrónico contrato No 520 de 2022 (SAMC- 011- 2022) con las siguientes características:

OBJETO DEL CONTRATO:	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACION EN EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA – LA GUAJIRA		
CONTRATANTE:	Distrito, Especial, Turístico y Cultural de Riohacha		
NIT. No.	892.115007-2		
CONTRATISTA:	INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES LVSB S.A.S		
IDENTIFICACION:	900.433.290-2		
DIRECCION:	Calle 18 No 7-85 Riohacha – La Guajira		
TELEFONO:			
E-MAIL:			
BPIM:	2022440010056		
OBJETO DEL PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACION EN EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.		
VALOR:	CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE		
PLAZO:	UN (01) MES		
PERIODO RECIBIDO A SATISFACCION:	01/11/2022 hasta 30/11/2022		
IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR			
CARGO:	Secretario General y Gestión Administrativa		
NOMBRE:	YOHAM ALFONSO ORTIZ CARRILLO		
CEDULA:	84.095.613 Expedida en Riohacha		
FECHA DE NOTIFICACION DE LA DESIGNACION	Noviembre de 2022		
INFORMACION FINANCIERA			
CDP	**RUBROS**	**FUENTE**	**FECHA**
N° 475	2.3.2.02.02.008 4599023	1.3.3.1.00 – recurso del balance de libre destinacnion	16/06/2022
RP	**RUBROS**	**FUENTE**	**FECHA**
N° 3887	2.3.2.02.02.008 4599023	11.3.3.1.00 – recurso del balance de libre destinacnion	26/10/2022
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	01 DE NOVIEMBRE DE 2022		

Se evidencio que el Contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en su contrato de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE EJECUCION 100%

ITEM	OBLIGACIONES PACTADAS	OBLIGACIONES DESARROLLADAS		PORCENTAJE DE ejecución DEL CONTRATO 100%
		SI	NO	
1	Cumplir con el objeto del contrato	X		100

2	Prestar el servicio en las condiciones establecidas en el contrato	X		100
3	Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del contratante · Las demás impartidas por el supervisor del contrato. Así mismo, el contratista se obliga	X		100
4	Cumplir con la constitución política y las leyes de la Republica de Colombia.	X		100
5	Presentar los servicios objetos del presente contrato en las obligaciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada	X		100
6	Rendir y elaborar informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se soliciten en el desarrollo del contrato.	X		100
7	Estar disponible cuando el supervisor los requiera.	X		100
8	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato	X		100
9	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho	X		100
10	Mantener en reserva la información que le sea suministrada para el desarrollo el objeto del contrato. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar	X		100
11	Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.	X		100
12	Pagar de su propia cuenta las tasas, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.	X		100
13	Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato dentro de los términos establecidos.	X		100
14	Constituir las diferentes pólizas de garantías pactadas en el contrato. · Las demás señaladas en la Constitución, la Ley según el objeto.	X		100
15	Registrar, clasificar y vigilar que la labor de cumpla dentro de la debida reserva, con oportunidad y en orden consecutivo.	X		100
16	Guardar estricta reserva sobre e documento, a información a la cual tiene acceso y los asuntos de competencia.	X		100
17	Disponer de los equipos de cómputo y digitalización necesarios para consultar la trazabilidad de los documentos con la implementación y parametrización del sistema de gestión administrativo y financiero	X		100
18	Realizar la implementación y parametrización del sistema de gestión documental.	X		100
19	Realizar soporte y asistencia técnica del sistema.	X		100
20	Realizar capacitación en el manejo del sistema contable y nómina del concejo municipal	X		100
21	Realizar manuales tecncios y de usuarios que permitan el adecuado uso de la aplicación	X		100

Que se aprobó la presentación de los siguientes documentos de acuerdo a las obligaciones desarrolladas:

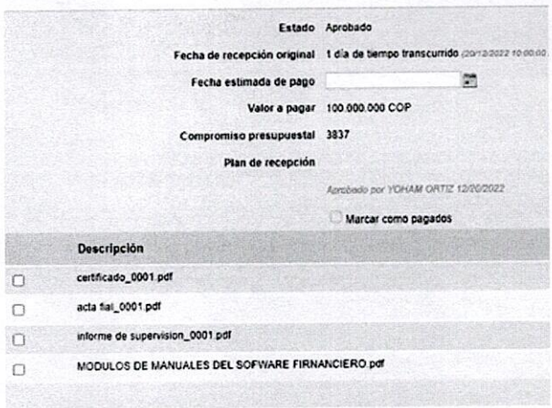
ITEM	DOCUMENTO	FECHA	EVIDENCIA DEL CARGUE Y APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	Informe de actividades por parte del contratista	30/11/2022.	Id de pago Pago 001 Obligado a facturar electrónicamente Si No * CUFE 92b720d7323cd3661a61d93fcbaa117eeeba1bb763fc455db838efda28886c08ab11bb55f12e0d077522d33aef073919 Consultar los detalles de la factura Número de factura No. LVSB-1 Fecha de emisión 10 días de tiempo transcurrido (9/12/2022 6:51:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de vencimiento 1/03/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Valor neto 84.033.613,45 COP Valor antes de IVA Valor total 100.000.000 COP Notas el pago de la entidad de es de 100.000.000 Fecha de recepción original 4 días de tiempo transcurrido (14/12/2022 10:19:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Número de radicación 17 de diciembre 2022 Descripción Nombre del documento
2	Factura y/o cuenta de cobro	14/12/2022.	Id de pago Pago 001 Obligado a facturar electrónicamente Si No * CUFE 92b720d7323cd3661a61d93fcbaa117eeeba1bb763fc455db838efda28886c08ab11bb55f12e0d077522d33aef073919 Consultar los detalles de la factura Número de factura No. LVSB-1 Fecha de emisión 10 días de tiempo transcurrido (9/12/2022 6:51:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de vencimiento 1/03/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Valor neto 84.033.613,45 COP Valor antes de IVA Valor total 100.000.000 COP Notas el pago de la entidad de es de 100.000.000 Fecha de recepción original 4 días de tiempo transcurrido (14/12/2022 10:19:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Número de radicación 17 de diciembre 2022 Descripción Nombre del documento
3	Número De Cuenta Bancaria	CUENTA No. 088097852 BANCO DE BOGOTA	Banco de Bogotá EL BANCO DE BOGOTA INFORMA: Que la empresa INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES LVSB SAS identificado(a) con NIT 9004332902 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 088097852 desde el 27 de junio de 2018, este producto se encuentra Vigente. Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 21 de diciembre de 2022, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Que a su vez cumplió con las obligaciones correspondientes a la seguridad social integral de acuerdo artículo 50 de la ley 789 de 2002,797 de 2003 y decreto 510 de 2003, al salario recibido, lo cual se podrá evidenciar de la siguiente manera:

ITEM	NUMERO DE PLANILLA VERIFICADA			
	VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO	NUMERO DE PLANILLA	EVIDENCIA DEL CARGUE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	$ 500.200	10-2022	4477280243	MODULO DE NOMINA Y PERSONAL.pdf Paz y Salvo Cofamiliar de la Guajira.pdf PAZ Y SALVO DE APORTES.pdf POLIZA ACTA DE INICIO.pdf POLIZA DE CUMPLIMIENTO.pdf rp.pdf RUT INVERSIONES Y SOLUCIONES.pdf rut socarraz.pdf SoporteDePago.General. Noviembre Inversiones y Soluciones Integrales.pdf SoporteDePago.General. Octubre.pdf tarjeta profesional contador.pdf
2	$ 489.600	11-2022	4477280685	

Que así mismo en el ejercicio de la supervisión de acuerdo al manual de supervisión vigente bajo la resolución N°0-548 del 2 de diciembre de 2020 cumplí con la suscripción de los siguientes documentos:

ITEM	FECHA	DOCUMENTO	EVIDENCIA DEL CARGUE Y APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	01/09/2022	Acta de inicio	Documentos de ejecución del contrato Descripción ☐ ACTA DE INICIO.pdf ☐ RP.pdf

2	16/11/2022	Informe de supervisión	Periodo del informe	

1. Una vez verificado el cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte de la empresa **INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES LVSB S.A.S** y de haber verificado los aportes de las obligaciones en salud, pensión y riesgo, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y parafiscales por parte del contratista. la supervisión autoriza el desembolso correspondiente a las actividades ejecutadas, por el valor **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) M/CTE.**

Dado en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2022.

YOHAM ORTIZ CARRILLO
Secretario General y Gestión administrativa